

Programa Académico de Movilidad Educativa



Convocatoria 2023-2024

Modalidad virtual

Contenido

Convocatoria:	3
Proceso de cada convocatoria del PAME.....	5
Proceso de gestión de la movilidad.....	6
De la Dirección General del PAME (DG).....	7
De la vigencia del PAME	7
De la inscripción al PAME.....	7
De la operación del programa.....	7
De los cambios de datos en los formatos	8
De la oferta de plazas.....	8
Intercambio académico virtual	8
RAM.....	9
Movilidad entre miembros de la misma RAM.....	9
Movilidad entre las universidades participantes.....	10
Difusión del programa y selección de los alumnos.....	10
Principio de la movilidad	10
Procesos de gestión de la movilidad	11
Designación de plazas	12
De la movilidad.....	12
Requisitos de los alumnos.....	12
Postulación de estudiantes	12
Documentos para postulación	12
Del intercambio académico virtual	13
Carta compromiso.....	13
Entrega de documentación alumno movilizado	13
Calendario	14

Convocatoria:

El Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME), convoca a toda universidad o Institución de Educación Superior (IES) afiliada a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) interesada en la movilidad de sus estudiantes a presentar su Formato de Adhesión y su formulario de oferta académica antes del **16 de septiembre de 2021**. Esta convocatoria de modalidad virtual incluye dos grandes rubros, uno para estudiantes y otro para profesores.

Lo referente a estudiantes incluye intercambio académico virtual con y sin créditos. Los programas participantes en cada formato, deberá ser especificado dentro del formulario en línea que tendrán que llenar para confirmar su participación. Estará dirigido a estudiantes de grado o pregrado, posgrado y especialidades.

Los estudiantes interesados en realizar intercambio académico virtual con créditos deberán ser alumnos regulares, tener alto desempeño académico, haber cubierto como mínimo el 50% de sus créditos aunado a los requisitos que pueda solicitar la IES de destino.

Para profesores, se explorará la posibilidad de trabajo colaborativo con dos propuestas, Clases Espejo y Proyectos COIL (Collaborative Online International Learning). Esto quedará sujeto a la oferta y demanda por parte de las universidades interesadas, se tomará en cuenta requisitos y periodos de trabajo establecidos por parte de las universidades destino. Se compartirá un calendario de trabajo específico de acuerdo a la información obtenida.

El Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) es una iniciativa de la UDUAL que brinda la oportunidad de realizar movilidad entre las IES afiliadas bajo el principio de reciprocidad. A partir del año 2006, se vuelve un programa permanente que busca favorecer los procesos de internacionalización.

Objetivos del PAME para las IES:

- a) Promover la internacionalización y la integración entre las universidades afiliadas a la UDUAL.
- b) Enriquecer la formación académica de las comunidades universitarias.
- c) Estimular la integración y la colaboración solidaria entre las instituciones.

Dentro de los beneficios de la movilidad virtual, se encuentran:

Para los estudiantes: a) experiencia internacional, b) experiencia en entornos digitales, c) fortalecimiento de habilidades blandas, d) capacidad de adaptación y flexibilidad ante diversas situaciones, e) se pueden implementar en espacios síncronos y asíncronos, e) les permite a aquellas personas que por diversas razones no pueden realizar movilidad presencial contar con una opción viable para ellos.

Para el profesorado: a) contribuye a forjar lazos de colaboración, b) favorece la reflexión de la práctica educativa.

Para la institución: a) favorece la adaptación a modelos pedagógicos en línea, b) amplía posibilidades de colaboración, c) facilita la inclusión de una oferta educativa más amplia.

Criterios generales para incorporarse al PAME:

1. Estar afiliados a la UDUAL.
2. Estar al corriente en los pagos de la membresía.
3. Enviar en tiempo y forma el Formato de Adhesión y Formulario en línea del PAME.

Requisitos para los estudiantes:

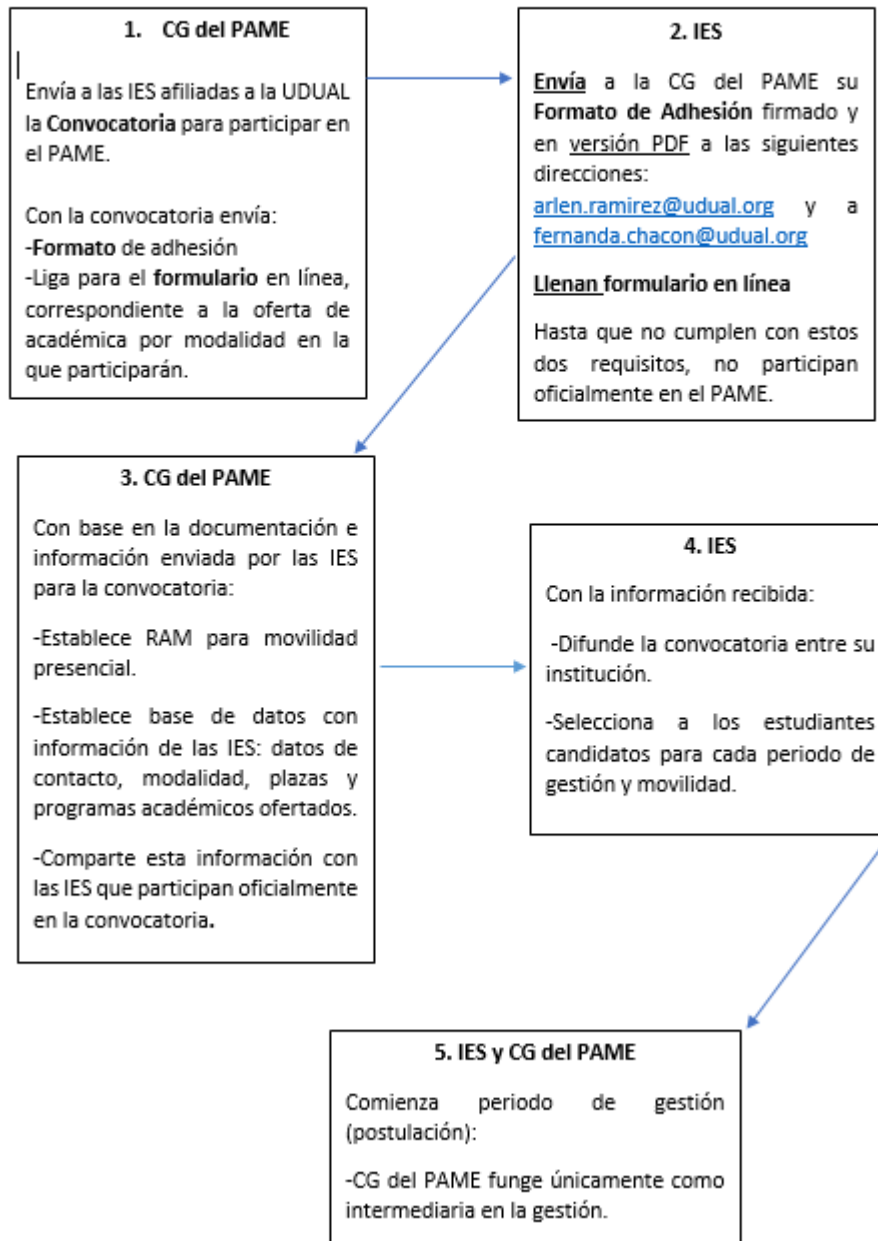
1. Ser un alumno regular.
2. Tener alto desempeño académico.
3. Haber cubierto como mínimo el 50% de sus créditos aunado a los requisitos que pueda solicitar la IES de destino.

Requisitos para los profesores:

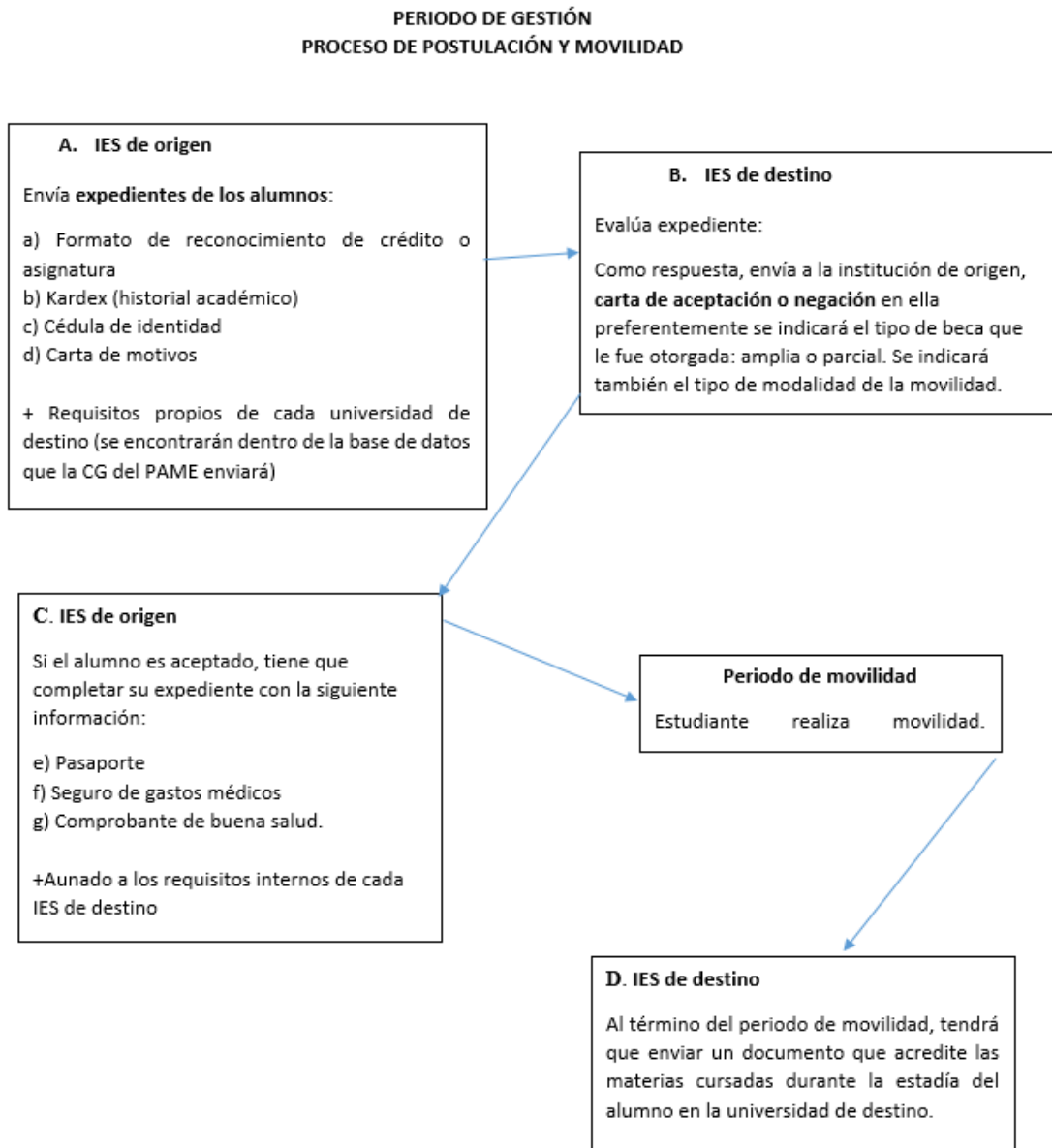
1. Conocimiento y dominio en proyectos COIL
2. Cubrir con requisitos internos que establezcan las universidades de origen y destino

Proceso de cada convocatoria del PAME

PAME PARTICIPANTES Y ACTIVIDADES IES Y COORDINACIÓN GENERAL DEL PAME (CG)



Proceso de gestión de la movilidad



NOTA: Las IES deberán informar a la DG del PAME de cada postulación con las que cuente como IES de origen y destino. Así como enviar la carta de aceptación de esta.

De la Dirección General del PAME (DG)

Su función será dar seguimiento a las IES participantes, acompañarlas en el proceso de gestión, atender dudas e inquietudes. Cualquier información respecto al programa será comunicada únicamente por la Dirección del PAME.

Toda información relacionada al programa será difundida a través de las siguientes cuentas de correo electrónico arlen.ramirez@udual.org, fernanda.chacon@udual.org, o udualpame@gmail.com así como en la página del PAME <http://pame.udual.org/>.

De la vigencia del PAME

La duración del PAME es **anual**. En esta ocasión comprende los meses julio-diciembre 2023 y enero-junio 2024. Las plazas no son acumulativas para convocatorias diferentes establecidas a estas Bases del programa, únicamente las IES que finalicen su proceso de adhesión a la convocatoria serán con las que podrán realizar movilidad durante los meses anteriormente mencionados.

De la inscripción al PAME

El proceso de adhesión finaliza cuando las IES interesadas en participar envían su documentación a la Dirección General del PAME:

Formato de Adhesión en PDF firmado por la autoridad correspondiente.

Llenan Formulario en línea con su oferta académica (se encuentra dentro del Formato de Adhesión).

De la operación del programa

Al firmar el Formato de Adhesión, las IES se comprometen a cumplir con los acuerdos adquiridos dentro de su Formato de Adhesión y Oferta de plazas.

Los estudiantes al recibir carta de aceptación se comprometen a cumplir con el reglamento interno de la universidad de destino.

De los cambios de datos en los formatos

En caso de realizar cambios en la oferta de plazas y/o programas se deberá informar a la DG para que pueda actualizar los datos correspondientes. Para ello será necesario enviar el Formato de Adhesión modificado.

Es responsabilidad de las IES proporcionar y actualizar la información referente a los datos de contacto de su institución, a fin de que la comunicación entre la DG y la institución sea eficaz, y de esta forma facilitar la gestión del programa. Cualquier modificación en los datos de contacto deberá notificarse a la DG.

De la oferta de plazas

Se sugiere que las IES ofrezcan, en lo posible, un mínimo de 5 parciales con duración de un periodo académico, distribuidas libremente en el segundo semestre de 2023 y el primero de 2024 a conveniencia de la IES. Esto no es una condición necesaria para participar, pero aumenta la posibilidad de las IES de mover a sus estudiantes. Pueden participar en el programa ofertando 1 plaza.

La cobertura para modalidad virtual es **parcial** en donde la universidad de destino exonerará al alumno únicamente de los gastos relacionados a la matrícula.

Queda a juicio de cada institución exonerar al alumno cualquier tipo de gasto independiente a los anteriormente mencionados.

Intercambio académico virtual

Los documentos iniciales para intercambio académico virtual son los siguientes:

- a) Formato de reconocimiento de asignatura o crédito. Formato brindado por la DG del PAME.
- b) Historial académico. Documento que registra el promedio y las asignaturas cursadas por el alumno, el cual comprueba que ha aprobado mínimo la mitad del contenido de su programa educativo, el cual es requisito indispensable para poder ser candidato de movilidad.

- c) Cédula de identidad. Documento que de manera interna en su país lo acredita como ciudadano de este (el pasaporte se adjunta hasta la segunda parte de la documentación, una vez que el alumno haya sido aceptado).
- d) Carta de motivos del alumno.
- e) Carta compromiso del estudiante.
- f) Requisitos específicos internos de cada IES de destino.

Los documentos para completar el expediente una vez que el estudiante fue aceptado, queda sujeto a los requerimientos de cada IES.

RAM

Con el fin de generalizar la movilidad, de incrementar sus opciones, de hacerla equilibrada y de contribuir a la integración entre los miembros de la UDUAL, se conformarán Redes Académicas de Movilidad (RAM) entre las instituciones que hayan enviado oportunamente su Formato de Adhesión al PAME y su Formulario en línea.

Estas RAM:

Son anuales, al igual que la oferta de plazas.

La RAM que les sea otorgada será válida para todo el año que dura el PAME, es decir, para el segundo semestre del 2023 y primer semestre del 2024.

Las RAM estarán conformadas preferentemente por universidades de regiones diferentes, siempre que esto sea posible, tomando como base las áreas disciplinares presente en la oferta de plazas.

El número de universidades de cada RAM dependerá del número de instituciones que envíen su formato de adhesión y oferta de plazas.

La Dirección del PAME enviará a todas las instituciones participantes el resultado de la conformación de su **RAM el 28 de octubre de 2022**.

Movilidad entre miembros de la misma RAM.

Las plazas ofrecidas se pueden repartir de manera libre entre las IES participantes, apartando mínimo una plaza para asignar dentro de su RAM, ya sea enviando o recibiendo a un estudiante.

Movilidad entre las universidades participantes.

Una vez que se haya cumplido el requisito anterior podrán realizar movilidad con las demás instituciones incorporadas al PAME. Podrán ponerse en contacto con IES con las que estén interesados sus alumnos por la oferta académica que proponen, sin importar si estos están dentro o fuera de su RAM.

Difusión del programa y selección de los alumnos

Las instituciones participantes del Programa harán público entre sus alumnos, de la manera que consideren conveniente las plazas y programas académicos participantes, con ello, procederán a hacer la selección de los candidatos de acuerdo con los requisitos señalados por el PAME y por la institución de destino de su interés.

Los estudiantes beneficiados con el Programa se incorporarán a las instituciones de destino teniendo los mismos derechos y obligaciones de los alumnos regulares de dicha institución.

La base de datos de la convocatoria y las carpetas compartidas con mallas curriculares e información específica de la universidad será únicamente para uso de los Responsables y Operadores del PAME en cada IES.

La base de datos será enviada sin candados para poder difundir en su institución la oferta académica y oferta de plazas.

No se compartirá con los estudiantes datos personales de las universidades sin previo consenso entre las IES, ni se dará acceso a las ligas de Drive. Queda bajo responsabilidad de cada IES el uso de esta información.

Principio de la movilidad

Las IES tendrán acceso a la misma cantidad y tipo de cobertura que ofrecen como institución de destino. Esto quiere decir que no podrán recibir más de las plazas que ofrecen como institución y tampoco podrán acceder a coberturas diferentes a las ofertadas.

Pueden ofertar como IES de origen programas distintos a los que quieren recibir por parte de la IES de destino, siempre y cuando se respete la cantidad y el tipo de cobertura a las que tienen acceso.

Las universidades que aspiren postular alumnos en otras IES no están obligadas a “devolver” esas plazas solicitadas, a menos que exista un acuerdo mutuo, sí y sólo sí, entre ambos cuentan con programas que sean de interés para sus alumnos.

Procesos de gestión de la movilidad

La Dirección General del PAME realizará la gestión de los procesos de movilidad durante dos periodos:

Primer periodo de gestión, de noviembre 2022-abril 2023.

Primer periodo de movilidad, de julio 2023-diciembre 2023.

Segundo periodo de gestión, de mayo 2023-octubre 2023.

Segundo periodo de movilidad, de enero 2024-junio 2024.

La selección del periodo queda a cargo de la IES de origen, con base en el inicio del ciclo escolar en el que sus alumnos realizarán la movilidad. Los periodos de movilidad los establece la DG de manera tentativa, pero en realidad deben ajustarse a los distintos calendarios de cada IES.

Antes de postular se sugiere:

1. Tomar en cuenta la RAM en la que se encuentren.
2. Verificar que la IES de destino de su interés participe en la convocatoria, de no ser así la movilidad no podrá realizarse en el marco del PAME.
3. Verificar que la IES de destino cuente con el programa de su interés.
4. Beneficios que los alumnos obtendrán en la IES de destino (
5. Tomar en cuenta que las postulaciones no son obligatoriamente recíprocas. Es decir, si por acuerdo mutuo entre IES de origen e IES de destino es conveniente establecer que al enviar un estudiante a la institución la otra parte recibirá un estudiante, es un acuerdo válido, sin embargo, no es una condición establecida dentro de las Bases del programa.
6. La reciprocidad únicamente aplica al tipo y cantidad de plazas ofertadas por modalidad. Pueden recibir a un estudiante con un programa académico distinto al que cursará el estudiante enviado.
7. Revisar el archivo Excel que se envía. En ella encontrarán toda la información correspondiente a la convocatoria, incluidos los datos de contacto: responsable del

PAME y operador del PAME. En ambos casos contarán con al menos un número telefónico al cual comunicarse, así como el correo electrónico para establecer contacto.

Designación de plazas

La DG del programa reunirá la información sobre las plazas que cada IES le proporcione. Con ella elaborará una base de datos general y la compartirá con las IES participantes. La DG mantendrá una tabla actualizada del número de plazas disponibles de cada IES, por lo que es de suma importancia que éstas brinden la información requerida de cada estudiante que postulan al proceso.

De la movilidad

Requisitos de los alumnos

- a) Entregar la documentación en su IES para que esta a su vez haga llegar el expediente completo a la institución de destino. Revisar requisitos específicos de acuerdo con la IES de destino de su interés.

Postulación de estudiantes

La postulación de los estudiantes se divide en dos partes, la primera cuando se evalúa el expediente del alumno candidato a movilidad y la segunda parte una vez que el alumno es aceptado.

Cabe destacar que toda postulación se debe realizar directamente entre los responsables u operadores del PAME entre IES de origen e IES de destino. Queda bajo completa responsabilidad de la universidad si el estudiante realiza el trámite de gestión por su cuenta.

Documentos para postulación

1. Formato de reconocimiento de asignatura o crédito. Formato brindado por la DG del PAME.
2. Historial académico. Documento que registra el promedio y las asignaturas cursadas por el alumno, el cual comprueba que ha aprobado mínimo la mitad del contenido

de su programa educativo, el cual es requisito indispensable para poder ser candidato de movilidad.

3. Cédula de identidad. Documento que de manera interna en su país lo acredita como ciudadano de este (el pasaporte se adjunta hasta la segunda parte de la documentación, una vez que el alumno haya sido aceptado).
4. Carta de motivos del alumno.
5. Carta compromiso del estudiante.
6. Requisitos específicos internos de cada IES de destino.

Si dentro de las políticas educativas internas de su IES requieren documentación extra, esta información deberá de ser especificada en el formulario para poder hacerla del conocimiento de las otras IES participantes.

Se les solicita que, al término de la gestión de movilidades, envíe cada IES participante a la Dirección del PAME, cartas de aceptación y envíe tabla de cotejo para conocer las movilidades realizadas por tipo de intercambio.

Del intercambio académico virtual

Será responsabilidad de las IES de origen que el alumno aceptado conozca información necesaria respecto a:

- I. La forma de trabajo y requisitos digitales para ello.
- II. Los trámites administrativos necesarios.

Carta compromiso

Los estudiantes candidatos a movilidad firmarán una carta (Formato de la DG del PAME) donde se comprometen a seguir el reglamento interno de cada IES de destino.

Entrega de documentación alumno movilizado

Una vez que finalice el ciclo escolar será responsabilidad de la IES de enviar a la DG del PAME el comprobante de calificaciones del alumno en formato PDF. El ejemplar en físico se le entregará al alumno a fin de que él lo entregue a la instancia pertinente en su institución.

Calendario

